



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0684**
NEUQUEN, 26 SEP 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 4516-M/14 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 14 de Agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de distintas facturas, según el siguiente detalle:

Factura n°	Tipo	Firma	Importe
0001-00002356	B	Río Grande Aridos de Juan C. Correa	\$ 82.500.-
0001-00000565	B	Riccobon Hijos S.A.	\$ 84.000.-
0001-00000991	B	Comercializadora del Limay S.A.	\$ 60.000.-
TOTAL			\$ 226.500.-

Que atento al intenso temporal que afectó la Ciudad el pasado 7 de abril/2014, se debió contar con servicios especiales para realizar movimientos de suelo a fin de aliviar canales y zonas inundadas con equipamiento especial, debiéndose contratar en forma urgente atento a la emergencia climática declarada por Decreto n° 317/14;

Que se realizaron trabajos en Barrio Confluencia, Canal Tronador, Canal Villa María, Boulevard Necochea y Barrio Mudón, contando las facturas con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 880/14, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, cargándose preventivo n° 3717 AA 56478;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838 y Decreto n° 317/14 Art. 5º;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00002356 de la firma de **RIO GRANDE Aridos de Juan C. Correa** por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500.-), factura tipo B n° 0001-00000565 de la firma **Riccobon Hijos S.A.** por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-) y factura tipo B n° 0001-00000991 de la firma **Comercializadora del Limay S.A.** por un monto de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) por horas de alquiler de equipamiento especial, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1997
Fecha 10 / 10 / 2014